



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN “B” 9282	10/06/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - Capítulo XXI.

Actualización de los montos máximos y custodias, para el transporte de dinero que efectúan las entidades financieras, con ajuste al Decreto Reservado N° 2625/73 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ley 19.130.

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de notificarles que esta Institución ha dispuesto actualizar los montos máximos y custodias para el transporte de dinero que efectúan las entidades financieras, conforme las disposiciones contenidas en los Decretos Reservados Nros. 2625/73, 1398/74, 1492/76 y 698/84, en materia de medidas de seguridad que deben observar.

Al respecto, les informamos que deberán retirar de la Subgerencia de Seguridad en Entidades Financieras (Ed. Reconquista 1° Piso - Of. 105), en forma personal o con la debida autorización, el Anexo Reservado a la presente Comunicación, a partir de la publicación de la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Graciela Mónica Rodríguez
Jefe de Seguridad de
Entidades y Agencias

Omar Angel Arce
Gerente de
Seguridad Institucional

Anexo Reservado